



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2021

En la ciudad de Cieza, a veintinueve de junio de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña María Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Don Antonio Montiel Ríos; la Interventora Provisional Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a las sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2021.

La Junta de Gobierno Local, examinada la mismas acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA JHP DE CIEZA. AE-

008/2021/1201

La Junta de Gobierno Local examinado el expediente tramitado al efecto, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión:

1º.- Aprobar el Convenio a suscribir con la JUNTA DE HERMANDADES PASIONARIAS DE CIEZA, con C.I.F. nº G30289821, para el mantenimiento de las instalaciones y funcionamiento de la JHP, la apertura de la Casa-Museo de la Semana Santa de Cieza y las actividades propuestas por sus 18 Hermandades dentro de la programación de la Semana Santa de Cieza, declarada de Interés Turístico Nacional, así como la divulgación de la misma mediante conferencias, actividades o publicidad, año 2021, por importe de 25.000,00.-€.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Pascual Lucas Díaz, para la suscripción del citado Convenio.

(4º)

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 DE LAS OBRAS “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”. GEN-CTTE/2020/66

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de certificación ordinaria de obras nº 7 correspondiente al mes de mayo de 2021, relativa al contrato de obras de “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Cieza 2025 ciudad integradora, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del programa operativo plurirregional de España 2014-2020; y,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2020, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L. la ejecución de las obras de “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, por el precio de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL

TRESCIENTOS SETENTA EUROS (964.370,00 €), I.V.A. incluido, suscribiéndose el contrato en concepto de formalización del mismo en fecha 10 de septiembre de 2020.

ATENDIDO, que con fecha 8 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario en la misma fecha el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 19 de abril de 2021, acordó la ampliación de plazo para la finalización de las obras hasta el día 10 de octubre de 2021.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación con fecha 21 de junio de 2021 la certificación ordinaria número 7, correspondiente al mes de mayo de 2021, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por importe de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (79.814,35 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 7 de las obras “REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL PARA CENTRO SOCIAL POLIVALENTE: CENTRO INFANTO-JUVENIL, CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES (MURCIA)”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de mayo de 2021 y por importe de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (79.814,35 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,

acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE SUBVENCIÓN PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA E PUEBLO GITANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GITANO. GEN-BSOC/2021/50

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de políticas sociales:

“La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Políticas Sociales, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), ha notificado a este Ayuntamiento Propuesta de Concesión de **Subvención para el desarrollo de programas de atención social para el pueblo gitano, en el marco del Plan de Desarrollo Gitano**, financiado por la comunidad Autónoma y el Ministerio de Derechos Sociales y agenda 2030, para el año 2021, por un importe total de **40.000,00 €**.

La finalidad de dicha subvención es fomentar la promoción, prevención de la exclusión, desarrollo, participación e integración social, favoreciendo la mejora de la cualificación y el acceso al empleo de la población gitana, entre otros.

El plazo de ejecución deberá iniciarse como máximo el 1 de octubre de 2021, pudiendo extenderse hasta el 31 de mayo de 2022.

Dado los buenos resultados obtenidos por este programa en años anteriores, se hace necesario continuar con este tipo de intervenciones.

Estando de acuerdo esta Concejalía con los términos y condiciones económicas que en la Propuesta se especifican, y considerando el proyecto de indudable interés social para el municipio, la concejal que suscribe eleva a la **Junta de Gobierno local** la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aceptar la Propuesta de Subvención para desarrollar **Programas de Atención Social Integral para el Pueblo Gitano, en el marco del Plan de Desarrollo Gitano**, en los términos que viene expuesta, autorizando su tramitación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “REPOSICIÓN DEL

PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO. GEN-CTTE/2021/78

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se entiende necesario, conforme al informe de necesidad emitido, que se tramite un contrato de ejecución de obras de **“REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO”**.

Visto el informe de supervisión favorable de los Servicios Técnicos municipales que, de conformidad con el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), se emite sobre la viabilidad de ficha actuación mediante la ejecución del proyecto de obras redactado por el Ingeniero Técnico de O.P. municipal don Carlos Verdú Sandoval.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las obras de **“REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO”**, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, con carácter ordinario, del contrato para ejecución de las obras **“REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA ACERA EN AVDA. GRAN VÍA JUAN CARLOS I, ENTRE AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE SANTIAGO”**, cuya necesidad

viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por el importe de CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (44.044,58 €); correspondiendo la cantidad de 36.400,48 € al precio base y 7.644,10 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, del presente contrato de obras.

5º.- Designar Director de Obra y Responsable del Contrato al Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval, al que le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

6º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(7º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DE LA LOMA FONSECA. GEN-CTTE/2021/64

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de la contratación de las **OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DE LA LOMA FONSECA** con presupuesto máximo de licitación de 11.787,20 € correspondiendo la cantidad de 9.741,49 € al precio base y 2.045,71 € al 21% del IVA.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación las empresas que a continuación se detallan:

- 1.-EZICON DESARROLLO DE PROYECTOS S.L.
- 2.-TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA S.L.
- 3.-EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA S.L.
- 4.-SERVIMUR 2019 OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- 5.-EXCAVACIONES SANTOMERA S.L.U.
- 6.-CONSTRUCCIONES JM GAS S.L.
- 7.-JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMENEZ
- 8.-URBANIZACIONES VIALES Y ASFALTOS S.L.
- 9.-SERVICIOS PROFESIONALES MURCIANOS S.L..
- 10.-CONSTU-ARCHENA S.L.

RESULTANDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13 del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de las siguientes ofertas:

- 1.-EZICON DESARROLLO DE PROYECTOS S.L.
- 2.-TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA S.L.
- 3.-EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA S.L.
- 4.-SERVIMUR 2019 OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- 5.-EXCAVACIONES SANTOMERA S.L.U.
- 6.-CONSTRUCCIONES JM GAS S.L.
- 7.-JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMENEZ
- 8.-URBANIZACIONES VIALES Y ASFALTOS S.L.
- 9.-SERVICIOS PROFESIONALES MURCIANOS S.L.
- 10.-CONSTU-ARCHENA S.L.

CONSIDERANDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado

LICITADORES	OFERTA	PUNTOS
EZICON DESARROLLO DE PROYECTOS S.L.	9.196,00 €	100
TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA S.L.	9.567,47 €	96,12
EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA S.L.	9.713,00 €	94,68
SERVIMUR 2019 OBRAS Y SERVICIOS S.L.	9.950,00 €	92,42
EXCAVACIONES SANTOMERA S.L.U.	10.019,13 €	91,78
CONSTRUCCIONES JM GAS S.L.	10.066,02 €	91,36
JOSE FRANCISCO ARGUDO JIMENEZ	10.164,00 €	90,48
URBANIZACIONES VIALES Y ASFALTOS S.L.	10.708,50 €	85,88
SERVICIOS PROFESIONALES MURCIANOS S.L.	10.992,85 €	83,65
CONSTU-ARCHENA S.L.	11.495,00 €	80,00

CONSIDERANDO que conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego de condiciones se comprueba que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad.

RESULTANDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, el Departamento de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación de la contratación de las **OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DE LA LOMA FONSECA** a **EZICON DESARROLLO DE PROYECTOS S.L. con CIF: B-05528831** de conformidad con su oferta y mejoras presentadas, por el precio total de 9.196,00 € IVA incluido, (PRECIO BASE: 7.600,00 € y 1.596,00 € al 21% IVA) todo ello, por resultar la oferta adecuada; de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, a la citada empresa, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- Documentación de estar al corriente con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y **CONSIDERANDO** lo dispuesto en la cláusula 16ª Y 17ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a las **OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DE LA LOMA FONSECA**.

2º.- Adjudicar el contrato de las **OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE CALZADA CON MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DE LA LOMA FONSECA** a **EZICON DESARROLLO DE PROYECTOS S.L. con CIF: B-05528831**, de conformidad con su oferta, por el precio total de 9.196,00 €



IVA incluido, (PRECIO BASE: 7.600,00 € y 1.596,00 € al 21% IVA), correspondiendo todo ello, por resultar la oferta adecuada de conformidad con su propuesta y con los pliegos que rigen la contratación. El plazo de ejecución de las obras será de UN MES, contado a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas y las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el pliego de condiciones y conforme al proyecto elaborado por el Ayuntamiento de Cieza y a las instrucciones que en interpretación técnico de éste diere al contratista el director de la obra y responsable del contrato.

3º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación.

4º.- Que se proceda a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas del presente expediente de contratación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO